

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL EXPEDIENTE CONTR 2023 642862 “SUMINISTRO DE MATERIAL DE ACUICULTURA, MATERIAL DE ACUARIO Y PIENSO PARA PECES Y DIVERSO MATERIAL PARA EL CENTRO DE CRÍA Y CONSERVACIÓN DE PECES AMENAZADOS “LOS VILLARES” T.M. CÓRDOBA, LOTES 1 Y 2”, CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 7.027,68€ (IVA incluido).

Presupuesto Base de Licitación para cada Lote:

LOTE 01: 1.065,00 € (IVA no incluido)

LOTE 02: 4.743,00 € (IVA no incluido)

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Por el Órgano de Contratación mediante resolución de fecha 14/07/2023 se procedió a acordar el inicio del expediente de contratación.

SEGUNDO.- Reunidos los requisitos previos de preparación del expediente con fecha 23/07/2023 se dicta resolución aprobándose el expediente, según lo previsto en el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, determinándose su tramitación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado.

TERCERO.- Se publica Anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo para su presentación el día 18/08/2023.

CUARTO.- A la vista de la información ofrecida por la Plataforma Electrónica de Contratación Pública (SIREC), se constata que no se ha presentado en tiempo y forma oferta alguna.

Vista el acta de fecha 21/08/2023, la propuesta de declaración de desierto del expediente que en ella se formula y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

RESUELVE

PRIMERO.- Declarar desierto el Lote 02 del expediente CONTR 2023 642862 “SUMINISTRO DE MATERIAL DE ACUICULTURA, MATERIAL DE ACUARIO Y PIENSO PARA PECES Y DIVERSO MATERIAL PARA EL CENTRO DE CRÍA Y CONSERVACIÓN DE PECES AMENAZADOS “LOS VILLARES” T.M. CÓRDOBA, LOTES 1 Y 2”, al no haberse recibido oferta alguna, tras el plazo de presentación de ofertas.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8,3, 14,1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía según Decreto 284/2019, de 12 de febrero, por el que se dispone su nombramiento, publicado en BOJA Extraordinario núm. 3, de 14 de febrero de 2019.

JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		29/08/2023 11:44:44	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NjyGwug04X838c1y1ZThTw33icR6mF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	